



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315111
Denominación del Título	Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 3: Se recomienda mejorar la tasa de demanda de la titulación (P1-1.2). Dicha tasa ha ido creciendo en los últimos cursos pero el valor alcanzado se considera no satisfactorio

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. Pese a estar todavía en curso, hay evidencia de que, aun de forma modesta, se logra el objetivo propuesto en la recomendación sobre la mejora de la tasa de demanda del Título.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda analizar el bajo grado de satisfacción del estudiantado con el Título e incorporar los datos y el análisis de los indicadores que todavía faltan (Satisfacción de egresados y empleadores, satisfacción con los programas de movilidad, con la orientación académica y profesional, grado de inserción laboral de los egresados).

Justificación: Pese a que las dos acciones de mejora reportadas se estiman adecuadas, los indicadores de satisfacción de los estudiantes no mejoran. Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Acción de Mejora 1: Se desplegará el conjunto de actuaciones que nos ayuden a conocer las causas de las bajas valoraciones obtenidas en el grado de satisfacción del estudiantado con el Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Incorporar las valoraciones obtenidas en los indicadores referidos a Satisfacción de egresados y empleadores, satisfacción con los programas de movilidad, con la orientación académica y profesional, grado de inserción laboral de los egresados

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2020

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 2: Se recomienda analizar el bajo grado de satisfacción del estudiantado con la orientación profesional

Justificación: La acción de mejora propuesta se estima adecuada, pero no está finalizada. No se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora. No se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se desplegarán el conjunto de actuaciones que nos ayuden a conocer las causas de las bajas valoraciones obtenidas en el grado de satisfacción del estudiantado con la con la orientación profesional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 4: Establecer un panel estable de empresas para mejorar la coordinación de las prácticas externas y la satisfacción general de alumnos y tutores de prácticas

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación. Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Junto al decanato de la Facultad de Biología se realizarán contactos con diferentes empresas y asociaciones de empresarios (Confederación de Empresarios de Andalucía - CEA , etc) para poder asegurar la realización de prácticas en empresas de manera estable.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	1	1
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	2	2

Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	2	2
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	1	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	1	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias